

# Acta Sesión ordinaria

## Nº175-2022

**Acta Sesión ordinaria 175-2022**, celebrada el día 20 de setiembre del 2022. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

<b>PRESENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos Neftalí Brenes Castro Keila Vega Carrillo	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.
<b>AUSENTES</b>	
Allan Manuel Barrios Mora Freddy Fernández Morales	Concejal Suplente Síndico Suplente

La presencia de: Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.  
Lic Mariano Nuñez Quintana. Asesor Legal.  
Trasmitida en Fase book del Concejo.

### **AGENDA**

#### **ORACION**

#### **CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

#### **CAPITULO II. APROBACION DE ACTA**

Acta extraordinaria No.173-2022, celebrada el día 12 de setiembre del 2022.

Acta ordinaria N°. 174-2022, celebrada el día 13 de setiembre del 2022.

#### **CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)**

Se recibe a los señores Ing. Marcos Sequeira Lépiz, Sr Rodrigo Zamora Murillo, y Sr Eddy Novo. Hora 5:30p.m (30 minutos) Tema presentación de proyecto de vivienda.

#### **CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

#### **CAPITULO V. MOCIONES**

#### **CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

#### **CAPITULO VII. COMISION**

#### **CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

#### **CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE**

#### **CAPITULO X. ACUERDOS**

#### **CAPITULO XI. CIERRE DE SESION**

.....  
**ORACION**

**CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**La señora Presidenta** realiza la comprobación del quórum este es aprobado con cinco votos. Se realiza la aprobación de la agenda, aprobada con cinco votos, votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, Concejales Propietarios. (as)

**CAPITULO II. APROBACION DE ACTA**

**La señora presidenta Luz Elena Chavarría somete a votación el Acta** extraordinaria No.173-2022, celebrada el día 12 de setiembre del 2022. Esta es aprobada con cinco votos.

Acta ordinaria N°. 174-2022, celebrada el día 13 de setiembre del 2022. Esta es aprobada con cinco votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, Concejales Propietarios. (as)

**CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)**

**Se recibe a los señores Ing. Marcos Sequeira Lépiz, Sr Rodrigo Zamora Murillo, y Sr Eddy Novo. Hora 5:30p.m (30 minutos) Tema presentación de proyecto de vivienda.**

**Ing. Marcos Sequeira Lépiz explica el proyecto.**

Son 150 casas.

Si se estuviera un uso de suelo que indica el tamaño más grande, se puede justificar al Bambi, el tamaño esta para 240 metros, lo establecido son 210 metros, se le dan 30 metros más de lo establecido.

Si el uso de desarrollo urbano considera que los lotes tienen que ser de 300 metros, se tiene que hacer una nota.

**Sra. Luz Elena Chavarría: Pregunta.** Este proyecto se dirige solamente a gente de Lepanto u otro tipo de personas.

**Ing. Marcos Sequeira responde** que va dirigido a la población de Lepanto. Se coordina con Monserrath para realizar una reunión para realizar un censo, venimos donde ustedes, ya que son los primeros que tienen que saber qué es lo que vamos a realizar, hemos pensado que nos ayude el área de la condición de la mujer, para que venga a las reuniones y de fe que se está trabajando con grupo de la comunidad.

**Sr Rodrigo Zamora, manifiesta:** La gente es de Lepanto, Montaña, Isla de Venado.

**Ing. Marcos Sequeira** se hace un estudio el cual se presenta al Bambi, se lo pasamos al sr alcalde y después a ustedes.

El modelo de casa es el que se refleja en la imagen, se hace un retiro al frente, se le hace a ciertos tratos, que tal vez madres de familia donde puedan realizar un curtito donde se haga como para pintar uñas, corte de pelo u otros. No se les da a todos, a la hora que se le haga el estudio se le dará según la trabajadora social, es un proyecto de ley que se está presentando a la asamblea legislativa.

Muestra el techo de las casas.

Cada dos casas se deja un espacios, son casas gemelas.

La elección de familia, se va a realizar un censo, estamos coordinando con la escuela, para que invite a la familia para una reunión. Vamos a hacer muy estricto con personas que cobran dadivas.

**Sra. Luz Elena Chavarría:** Manifiesta hay muchas familias en el distrito que no tienen vivienda, este proyecto no es regalado?

**Ing. Marcos Sequeira responde** si es regalado, el Bambi paga el lote y casa, solo para los que tienen emprendimiento se les hace un crédito.

Vamos a realizar un proyecto bonito, completamente terminado, jardín, igual a un proyecto de San José, con calles arregladas. El proyecto que va con la naturaleza, de la mano con ustedes.

**Sr Rodrigo Zamora, manifiesta:** Agradece la audiencia, se debe de aprovechar para nuestro distrito, con don Marcos que es una persona de experiencia, podemos lograr, esperamos nos den una mano, con las normas de la municipalidad, tengo una nota se la dejo a la secretaria.

**Sr Nefthalí Brenes** saluda a los presentantes, agradece las gestiones que se pueden realizar para hacer eso, pregunta si da el lote para realizar una cochera para guardar el carro, esperemos que se de eso, por lo general la gente hace un alero para atrás.

**Ing. Marcos Sequeira responde** convencimos a la gente que ellos pueden superarse y agrandar la casa, se hace el retiro para que se haga agrandado.

El proyecto se le va a presentar al Bambi, que ustedes tomen un acuerdo donde se le declare de interés público y para que el Bambi sepa.

**Sr Rodrigo Zamora,** procede a leer carta y se le hace entrega a la secretaria para que le brinde un recibido. Se archiva en correspondencia.

**Sra. Luz Elena Chavarría:** Indica que deje la nota.

**Sr Rodrigo Zamora, manifiesta:** Hay gente que vive en el estero, y cuesta que se traslada a vivir lejos donde están sus votes que lo usan para trabajar, deben de cuidar sino se los roban.

**Sra. Keila Vega, pregunta:** No he visto zonas verdes y se refiere al ancho de las calles.

**Ing. Marcos Sequeira responde:** Si vemos la imagen se puede notar, que si hay zona verde, tal vez lo pase muy rápido. Lámparas solares, las calles son de 16

metros, y calles secundarias 11 metros, aparte de la preocupación, y cumplimiento de hidrantes, este proyecto tiene un hidrante, si está contemplado. Hay gente que hay que reubicar, pero se tienen que demoler, es un asunto con ustedes, Comisión Municipal, el IMAS, debemos de coordinar, el caso es que a una familia se le da la vivienda, pero no se demuele, viene otra y habita la casa o vende y vuelve a vivir mal como la que se le dio el bono. La idea es subsanar eso.

**Sra. Luz Elena Chavarría:** Agradece por la presentación del proyecto, nosotros vamos a pasar a la Intendencia el proyecto, de parte del concejo lo vamos a hacer de interés público, hay familias vulnerables que se deban de tomar en cuenta. Agradecerles y que continúen adelante, ese proyecto se haga realidad.

Se toma acuerdo de pasar a la Intendencia para su coordinación, se aplica el artículo 45

Otro acuerdo es declarar de interés público. Proyecto de vivienda los Zamora. De interés público se levanta la mano se aplica el artículo 45 del código municipal.



## RESIDENCIAL LEPANTO



### ASÍ NACE EL INTERÉS

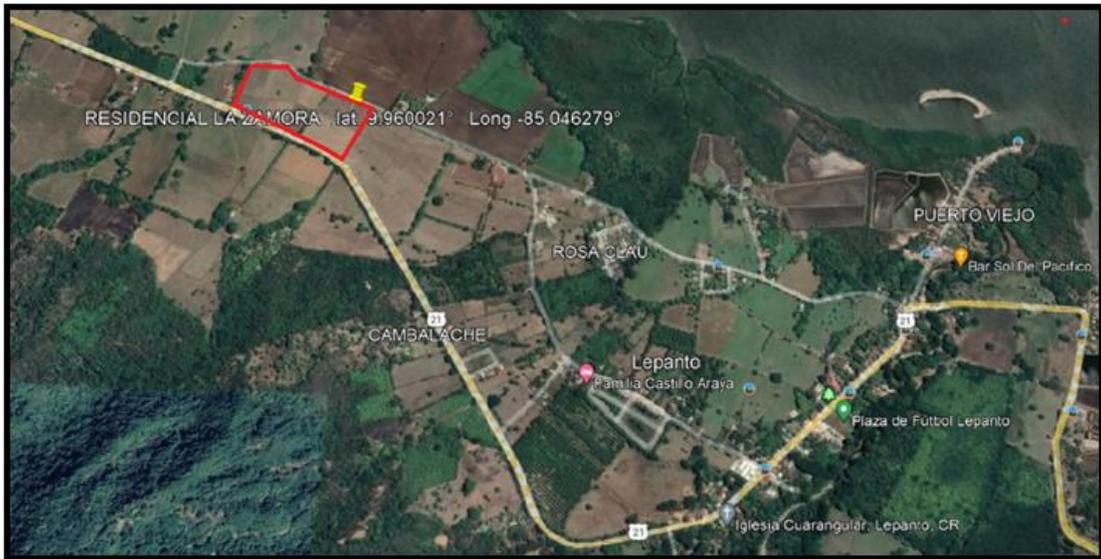
En primer lugar el terreno seleccionado es gracias a la participación de Don Rodrigo Zamora.

En segundo lugar la cooperativa (COOPESOL R.L), participa en la contribución de diferentes comunidades para desarrollar proyectos. En este caso se ha tomado la decisión de participar en colaboración con la empresa privada, para tratar de desarrollar este proyecto.

Y a su vez motivando al gobierno local responsable del desarrollo y crecimiento de su territorio en administración, para la participación activa.



## UBICACIÓN DEL TERRENO



## MOTIVACIÓN

- Teniendo plena conciencia de la necesidad de vivienda en la comunidad de Lepanto donde constantemente muchas familias sufren de embates climáticos por inundaciones en diversos sectores. Familias que deben de ser reubicadas en zona más seguras, manteniendo la cercanía con los servicios de salud, educación y transporte.

## DISPONIBILIDAD HÍDRICA

**EL DIRECTOR DE AGUAS  
RESUELVE**

**AUTORIZAR A SALINAS LEPANTO S.A.**, cédula jurídica 3-101-036503, con una VIGENCIA DEL PERMISO **1 MES** calendario a partir de la notificación para iniciar la perforación, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 43053-MINAE.

Se debe cumplir las siguientes condiciones, cuyo su incumplimiento dará lugar a la cancelación del presente permiso y sanciones respectivas:

<b>Perforadora:</b> Perforaciones Jiménez y Delgado Ltda. <b>Datos de la Propiedad donde se pretende perforar</b> <b>Propietario:</b> Salinas Lepanto Sociedad Anónima <b>Ubicada en:</b> Distrito: Lepanto <b>Puntarenas</b> <b>Plano catastrado:</b> P-0916893-1990 Folio Real: 71486	<b>Cantón:</b> Puntarenas	<b>Provincia:</b>
--	---------------------------	-------------------

**POZO No: VE-184**

**Coordenadas LCRN para el sitio de perforación:** Longitud: 421615 Latitud: 215962

**Hoja cartográfica:** Venado 3145-I, 1:50 000 IGN  
**Uso:** Doméstico  
**Caudal a concesionar:** 0.069  
**Geólogo responsable:** Ernesto Echandi Echeverría



## DISEÑO DE SITIO

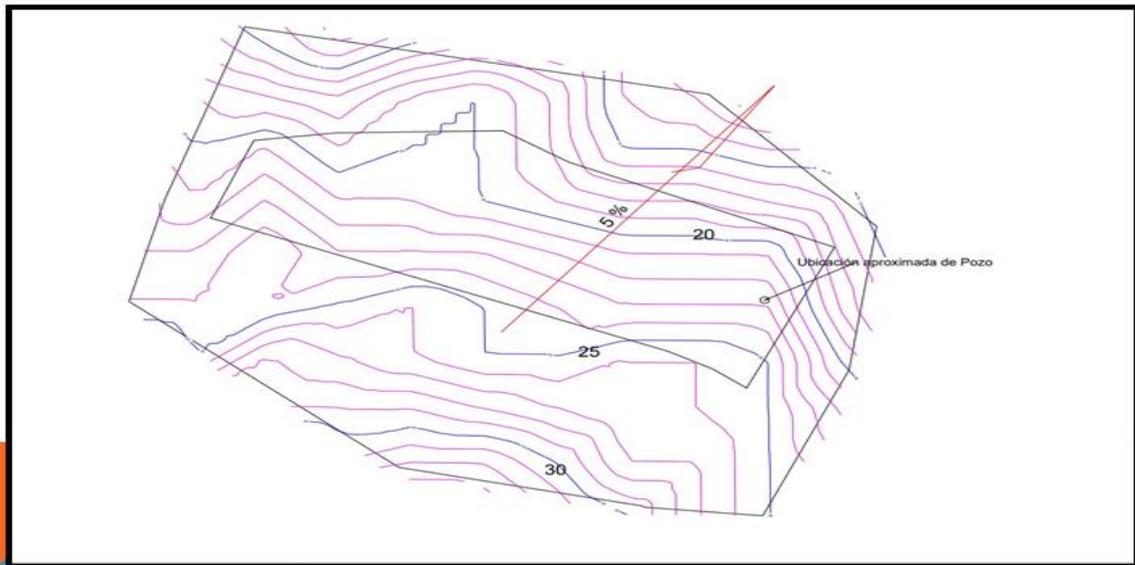


150 VIVIENDAS DE BIEN SOCIAL

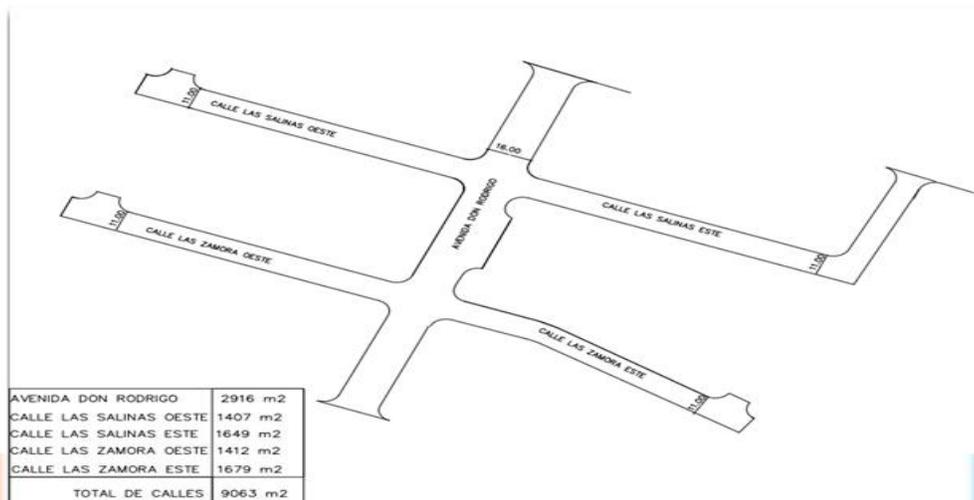
FRACCIONAMIENTO SALINAS LEPANTO

  
Inmobiliaria  
**SYNSA**  
Construyendo un sueño

## TOPOGRAFÍA DEL TERRENO



## CALLES INTERNAS



DECLARACION DE CALLES DE  
INTERES PUBLICO

## LOS LOTES

Para poder entregar diseño de lotes con armonía y conforme a la comunidad semi rural. Se ha pensado en lotes de 8 metros de frente con 30 metros de fondo para una superficie de 240 metros cuadrados.



## LAS VIVIENDAS



## CONSTRUCCIÓN CON BLOQUES



**COOPESOL** 

**MUCHAS GRACIAS**



**Se retiran.**

### **CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

#### **Inciso a.**

Se recibe oficio IM-391-2022, Jicaral, 08 de septiembre 2022. **Oficio IM-391-2022. Señora: Patricia Brenes Solórzano Vice-Intendenta Concejo Municipal** Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus quehaceres diarios.

La presente tiene como finalidad remitir los expedientes personales activos e inactivos de los funcionarios del Concejo Municipal, con el fin que pueda cumplir con lo acordado por el Concejo Municipal de Lepanto el pasado 19 de julio del 2022 correspondiente a la sesión ordinaria número 160-2022 y publicado en el diario oficial la gaceta número 154 del 16 de agosto del presente año, que textualmente dice así:

Apoyar a la labor de control y registro del área de recursos humanos por la Intendencia con la asignación de la labor de informar y registrar ausencias y tardías, así como incapacidades de los servidores Municipales, así como llevar alimentar los expedientes de recursos humanos de todas las incidencias en particular de los funcionarios.

Se le asigna la coordinación de las tareas institucionales en relación con la zona marítimo terrestre, atención de usuarios, tramitación de gestiones, atención de quejas, colaborar con tramitación de expedientes, misma que ya se encuentra de

lleno en su atención, con la confección de un reglamento que nos permita iniciar el proceso de ordenamiento territorial en la ZMT del Distrito.

Se le asigna la labor de atención de asuntos relacionados con los residuos sólidos y la ley integral de desechos sólidos, atención de usuarios sobre temas relacionados a residuos sólidos, campañas de reciclaje, concientización de una cultura y educación para los vecinos del Distrito para la valorización de residuos sólidos reutilizables.

Adjunto informe del estado de cada expediente, para tomar en cuenta en su continuidad, así mismo hago de su conocimiento que el debido orden y foliado de los expedientes fue un punto cuestionado por la auditoría en años anteriores y que se han venido trabajando con el fin de mantener el orden y foliado de cada expediente.

También se adjuntan un grupo de copias de documentos para tomar en cuenta en el pago de las próximas quincenas ya se encuentran archivados en sus expedientes a excepción de: comprobantes de asistencia médica del funcionario Fred Sanchez Chavarria del 06 y 07 de setiembre del 2022, y la acción de personal de la funcionaria Gilary Gould que se debe recoger la firma de la jefatura inmediata, archivar en el expediente y entregar uno a la funcionaria. Sin más por el momento, Atentamente, Ing. José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal, Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. C/c. Archivo Concejo Municipal **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso b.**

Se recibe carta a nombre la Asociación de Desarrollo Integral el Golfo de Jicaral, cédula jurídica No. 3-002-654534. **ASUNTO:** Apartado de fecha para los días 17 al 20 de febrero del 2023, en la comunidad el Golfo. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**CAPITULO V. MOCIONES**

**Moción No. 1**

**Acuerdo No 1**

**PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON,  
INTENDENTE MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO.**

**Primer considerando**

La empresa LUMAR, S.A. es la empresa contratada en la Licitación pública N°2020LN-000001-CP denominada, Contratación de empresa para el alquiler de un vehículo recolector modalidad de entrega según demanda, empresa con la que hasta el día de hoy se mantiene este vínculo contractual.

**Segundo considerando**

Según oficio VCM-109-2022 del día 23 de agosto del 2022 suscrito por la señora Ana Patricia Brenes Solórzano Vice-Intendenta Municipal y en su calidad de encargada de la fiscalización de la citada licitación pública, mediante este oficio a

recomendado realizar la ampliación del contrato citado con dicha empresa por un año más.

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

Se acuerde ampliar el presente contrato de contratación de empresa para el alquiler de un vehículo recolector modalidad entrega según demanda por un año más en razón de su buen servicio.

Se acuerda autorizar al Intendente Municipal en la persona que ocupe este cargo para firmar la ampliación contractual por un año más.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos,** acoger la moción presentada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. **ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO EN FIRME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, Concejales Propietarios. (as)

**Moción No. 2**

**Acuerdo No 2**

**PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON, INTENDENTE MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO.**

**Primer considerando**

La empresa Manejo Integral Tecnoambiente, S.A es la empresa contratada en la licitación pública N°2020LN-000001-CP denominada, Contratación de empresa para la disposición final de los residuos sólidos y de manejo especial (no tradicionales) generados en el distrito de Lepanto modalidad entrega según demanda, empresa con la que hasta el día de hoy se mantiene este vínculo contractual.

**Segundo considerando**

Según oficio VCM-109-2022 del día 23 de agosto del 2022 suscrito por la señora Ana Patricia Brenes Solórzano Vice-Intendenta Municipal y en su calidad de encargada de la fiscalización de la citada licitación pública, mediante este oficio a recomendado realizar la ampliación del contrato citado con dicha empresa por un año más.

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

Se acuerde ampliar el presente contrato de contratación de la empresa para la disposición final de los residuos sólidos y de manejo especial en la modalidad de entrega según demanda por un año más en razón de su buen servicio.

Se acuerda autorizar al Intendente Municipal en la persona que ocupe este cargo para firmar la ampliación contractual por un año más.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos,** acoger la moción presentada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. **ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO EN FIRME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, Concejales Propietarios. (as)  
**CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**  
**Sra. presidenta indica:** El señor Intendente, hoy no nos va acompañar, ya que no se encuentra bien de salud.

#### **CAPITULO VII. COMISION**

**Sra. Luz Elena Chavarría,** manifiesta que para la próxima semana nos vamos a reunir a las 3:00 p.m

#### **CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

**Lic Mariano Nuñez,** El documento que vimos de parte de la sala constitucional, sobre la ampliación del recurso de amparo interpuesto por vecinos de isla Venado, que se mandó y vimos anteriormente en otra sesión.

Procede a explicar

Se refiere a los dos recursos de amparos, el de la ruta de Camaronal y demás, el de la Isla de Venado. La resolución de la ruta Camaronal ya fue otorgado la ampliación, en el segundo no se incluyó, me parece que no tienen claridad, hay que hacer un oficio aclarando la situación, el expediente esta archivado. No me gusta mentirles, creo que la sala no observo que el plazo no se otorgaba ya que se pidió, es importante la aclaración, para saber cuál es la ampliación que se otorgó.

#### **CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE**

No hay.

#### **CAPITULO X. ACUERDOS**

##### **Inciso a.**

**ACUERDO N°3.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-391-2022, Jicaral, 08 de septiembre 2022. Oficio IM-391-2022. Enviado a la Señora Patricia Brenes Solórzano Vice-Intendenta Concejo Municipal enviado por la Intendencia. **ASUNTO** Remitir los expedientes personales activos e inactivos de los funcionarios del Concejo Municipal.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** dar por conocido el Oficio IM-391-2022, **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, Concejales Propietarios. (as)

##### **Inciso b.**

**ACUERDO N°4.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre la Asociación de Desarrollo Integral el Golfo de Jicaral, cédula jurídica No. 3-002-654534. **ASUNTO:** Apartado de fecha para los días 17 al 20 de febrero del 2023, en la comunidad el Golfo.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, aprobar el apartado de fecha que comprende de 17 al 20 de febrero del 2023 para la realización de las fiestas cívicas el Golfo 2023.

Al mismo tiempo se le indica se debe de solicitar los permisos y presentarlos con antelación para ser aprobado por este concejo. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, Concejales Propietarios. (as)

**Inciso c.**

**ACUERDO N°5.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración visita de audiencia del Ing. Marcos Sequeira Lépiz, Rodrigo Zamora Murillo, Eddy Novo Espinoza y Maria Monserrath Gutierrez Diaz, donde hace presentación del proyecto de vivienda Residencial Lepanto, el cual estará ubicado en la comunidad de Lepanto, Lepanto, Puntarenas.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, pasar a la Intendencia Municipal, la proyección presentada, para su coordinación. **ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO EN FIRME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, Concejales Propietarios. (as)

**Inciso d.**

**ACUERDO N°6.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración visita de audiencia del Ing. Marcos Sequeira Lépiz, Rodrigo Zamora Murillo, Eddy Novo Espinoza y María Monserrath Gutierrez Diaz, donde hace presentación del proyecto de vivienda Residencial Lepanto, el cual estará ubicado en la comunidad de Lepanto, Lepanto, Puntarenas.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, declarar de interés público, Proyecto de vivienda Residencial Lepanto. **ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO EN FIRME.** votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo, Concejales Propietarios. (as)

#### **CAPITULO XI. CIERRE DE SESION**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 6:40 p.m de ese día.

SELLO

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA